

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTORAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA EMPRESA DISEÑO, RECONSTRUCCIÓN Y COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V. QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA EMPRESA” REPRESENTADA POR MA. CONCEPCIÓN RIVERA SALINAS, Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, AL QUE SE LE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO” EN LO SUBSECUENTE, REPRESENTADO POR LA DOCTORA LETICIA CATALINA SOTO ACOSTA Y EL LICENCIADO JUAN OSIRIS SANTOYO DE LA ROSA, PRESIDENTA Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DE “LA EMPRESA”

1. Es una Sociedad Anónima de Capital Variable, denominada Diseño, Reconstrucción y Comunicación, S.A. de C.V. constituida de conformidad con las leyes mercantiles mexicanas, en los términos de la escritura pública, registrada con el número dieciocho mil cuatrocientos cincuenta, volumen trescientos setenta en la página ciento cuatro del protocolo a cargo del Notario Público número ochenta y nueve Álvaro Muñoz Arcos, en ejercicio en la Ciudad de Cuautitlán, Estado de México, de fecha treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho. Con Registro Federal de Contribuyentes DRC980505382.

Escritura pública que ha sufrido las siguientes modificaciones: aumento de capital social y redistribución de acciones, mediante escritura pública registrada con el número cuatro mil quinientos cincuenta y ocho, volumen ciento diecisiete, folio ciento cuarenta y siete del protocolo a cargo del Notario Público número noventa y cinco Arturo González Jiménez, en ejercicio en el Estado de México, de fecha primero de junio de dos mil cuatro; ampliación del objeto social, mediante escritura pública número cuatro mil quinientos sesenta y uno, volumen ciento dieciocho, folio número dieciocho del protocolo a cargo del Notario Público número noventa y cinco Arturo González Jiménez, en ejercicio en el Estado de México, de fecha primero de junio de dos mil cuatro; y modificación del objeto social, aumento de capital y reforma de estatutos, mediante escritura pública número veinticinco mil quinientos uno, volumen ~~quinientos~~ uno en la página ciento cuarenta y cinco del protocolo a cargo del Notario Público ochenta y nueve Álvaro Muñoz Arcos, en ejercicio en el Estado de México, de fecha veintisiete de marzo de dos mil seis.

2. La ~~C.~~ Ma. Concepción Rivera Salinas, se identifica con credencial para votar con clave de elector ; comparece a la firma del

presente contrato, como Administradora única y representante legal de la empresa Diseño, Reconstrucción y Comunicación, S.A. de C.V., según consta en la escritura pública número veinticinco mil quinientos uno, volumen quinientos uno, página ciento cuarenta y cinco del protocolo a cargo del Notario Público número ochenta y nueve Álvaro Muñoz Arcos en ejercicio en el Estado de México, de fecha veintisiete de marzo de dos mil seis. Y bajo protesta de decir verdad manifiesta que dicho nombramiento y facultades, no le han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

3. Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del Código Civil para el Estado de Zacatecas y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestaciones de Servicios Relacionadas con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, reúne las condiciones técnicas y económicas, así como los conocimientos y experiencia suficiente para llevar a cabo la prestación del servicio de fabricación y suministro de material electoral, requeridos por “**EL INSTITUTO**”.
4. Dentro de sus actividades empresariales se encuentran entre otras: la importación, exportación, fabricación, brindar asesoría, llevar a cabo la distribución, elaboración y compraventa de toda clase de productos plásticos y todo lo relacionado con el material electoral.
5. Para los fines y efectos del presente contrato señala como su domicilio, el ubicado en calle Campeche número trescientos quince, Cuarto Piso, Colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06140, México, D.F
6. Conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionadas con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, y las especificaciones técnicas que deberá contener el material electoral objeto del presente contrato y que se anexan al presente como ANEXO I.

II. DE “EL INISTITUTO”

1. Es un organismo público autónomo, de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Decreto ciento treinta y tres, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, el quince de febrero de mil novecientos noventa y siete. Con Registro Federal de Contribuyentes IEE970215TU3.
2. Que los representantes de “**EL INSTITUTO**” acreditan su personalidad en los términos siguientes:

- a) La Doctora Leticia Catalina Soto Acosta, Consejera Presidenta de “**EL INSTITUTO**”, con el Decreto ciento cuarenta y seis, emitido por la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado de Zacatecas, publicado en el suplemento del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, el treinta de marzo de dos mil once.
 - b) El Licenciado Juan Osiris Santoyo de la Rosa, Secretario Ejecutivo de “**EL INSTITUTO**”, con el Acuerdo ACG-IEEZ-001/IV/2010, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, el catorce de enero de dos mil diez.
3. Que la Doctora Leticia Catalina Soto Acosta, es la representante legal de “**EL INSTITUTO**” en términos de lo previsto en la fracción II del artículo 24 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y el Licenciado Juan Osiris Santoyo de la Rosa, es el fedatario de “**EL INSTITUTO**”, de conformidad con lo previsto en el numeral 2, fracción XVI del artículo 39 de ese mismo ordenamiento.
 4. Que “**EL INSTITUTO**” requiere adquirir el Material Electoral que se utilizará para el desarrollo de la jornada electoral ordinaria del proceso electoral dos mil trece, con las características y especificaciones que se señalan en el ANEXO I.
 5. Que “**EL INSTITUTO**” cuenta con los recursos económicos necesarios para la celebración del presente contrato para la adquisición de Material Electoral, conforme a la aplicación y distribución del presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal dos mil trece, aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral mediante Acuerdo ACG-IEEZ-017/IV/2013, de fecha treinta y uno de enero del año en curso.
 6. Para los fines y efectos del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en Boulevard López Portillo, número doscientos treinta y seis, Colonia Arboledas, zona conurbada Guadalupe-Zacatecas, Código Postal 98608.

III. DECLARAN LAS PARTES.

1. Que reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan y por lo tanto, las facultades que tienen para suscribir este contrato.
2. El presente contrato para la adquisición de Material Electoral, se adjudicó a “**LA EMPRESA**” mediante Acuerdo de Adjudicación Directa del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles, Contratación de Servicios y Desincorporación de Bienes del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, del catorce de mayo del año en curso.

3. Que conocen el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, demás normas que regulan los contratos y el ANEXO I, que contiene las características y especificaciones que deberá contener el material electoral.

En mérito de lo expuesto, enterados del contenido y alcance legal de las declaraciones anteriores, es su voluntad celebrar el presente contrato de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El objeto del presente contrato es adquirir a “**LA EMPRESA**” los materiales electorales que serán utilizados durante el proceso electoral ordinario de dos mil trece y que se hacen consistir en los materiales con las especificaciones que se señalan en el ANEXO I, que se adjunta al presente instrumento.

El material electoral que adquiere “**EL INSTITUTO**”, tendrá las características y especificaciones que se describen en el ANEXO I, el cual forma parte integral de este contrato, y que en obvio de repeticiones se tiene por reproducido aquí como si se insertara a la letra.

SEGUNDA. Las partes convienen que el Material Electoral objeto del presente contrato tendrán un costo de \$3,744,140.00 (tres millones setecientos cuarenta y cuatro mil ciento cuarenta pesos 00/100 M.N.) antes del impuesto al valor agregado, más la cantidad de \$599,062.40 (quinientos noventa y nueve mil sesenta y dos pesos 40/100 M.N.) por concepto de impuesto al valor agregado, siendo un total de \$ \$4,343,202.40 (cuatro millones, trescientos cuarenta y tres mil doscientos dos pesos 40/100 M.N.) monto que incluye todos los costos involucrados, por lo que no se podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. Las partes convienen en que “**LA EMPRESA**”, recibirá un anticipo equivalente al cincuenta por ciento del monto total del contrato al momento de firmar el presente instrumento, es decir, la cantidad de \$2,171,601.20 (dos millones ciento setenta y un mil seiscientos un pesos 20/100 M.N.), monto que incluye el impuesto del valor agregado.

CUARTA. “**EL INSTITUTO**” realizará el pago del restante cincuenta por ciento, es decir la cantidad de \$2,171,601.20 (dos millones ciento setenta y un mil seiscientos un pesos 20/100 M.N.), a través de la Dirección Ejecutiva de

Administración y Prerrogativas, en un plazo que no exceda los ocho días posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada y acompañada de los documentos de recepción de la mercancía a satisfacción de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, para tal fin.

QUINTA. En materia de impuestos y derechos que se originen con motivo del presente instrumento, **“EL INSTITUTO”** pagará únicamente lo relativo al impuesto al valor agregado.

SEXTA. El presente instrumento podrá ampliarse hasta por un treinta por ciento en relación al monto total del contrato, de común acuerdo entre las partes, siempre y cuando **“LA EMPRESA”** respete los precios ofertados en la cotización.

SÉPTIMA. Los precios que se aplican en este contrato corresponden a la cotización ofertada por la empresa que deberá ser firme durante los noventa días naturales posteriores a la firma del contrato y hasta la entrega total del material electoral.

OCTAVA. **“LA EMPRESA”**, se obliga a realizar la entrega del material electoral en perfectas condiciones para su distribución, con las especificaciones técnicas señaladas en el ANEXO I, a más tardar el quince de junio del año en curso, en el domicilio de **“EL INSTITUTO”**

NOVENA. **“LA EMPRESA”** otorgará todas las facilidades para que personal designado por **“EL INSTITUTO”**, previa acreditación, efectúe las visitas que se estimen necesarias a sus instalaciones durante la vigencia del presente contrato para supervisar, vigilar y verificar que el material que se adquiere cumpla con las especificaciones técnicas establecidas y solicitadas por **“EL INSTITUTO”**.

DÉCIMA. **“LA EMPRESA”** constituirá en los términos del artículo 35, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestaciones de Servicios Relacionadas con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, una póliza de fianza expedida a favor del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por compañía afianzadora mexicana legalmente constituida, por el diez por ciento del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado; la póliza de fianza deberá ser presentada a **“EL INSTITUTO”** a su entera satisfacción, para que **“LA EMPRESA”** garantice el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de este contrato. La garantía se otorgará a la firma del presente instrumento y deberá estar vigente noventa días hábiles a partir de la firma de este contrato o hasta que **“EL INSTITUTO”** autorice por escrito su cancelación. La cancelación se otorgará siempre que no resulten defectos en los materiales o alguna responsabilidad de **“LA EMPRESA”**.

En los mismos términos y de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas **“LA EMPRESA”**, se obliga a presentar al momento de firmar el presente contrato una póliza de fianza expedida a favor del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por compañía afianzadora mexicana legalmente constituida, por el diez por ciento del monto total del anticipo, cuyo monto es de \$1,872,070.00 (un millón ochocientos setenta y dos mil setenta pesos 00/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado.

DÉCIMA PRIMERA. En el caso de que **“LA EMPRESA”** se retrase en la entrega del material electoral, o la entrega no satisfaga las normas de calidad y especificaciones establecidas en el anexo I, se tendrá por no cumplido el contrato y se retendrá como pena convencional el cero punto cinco (0.5) al millar por día hábil de retraso, hasta por veinte días hábiles o hasta el importe de la garantía del diez por ciento para el cumplimiento del presente contrato; la retención quedara a favor de **“EL INSTITUTO”** como pena convencional y se podrá optar por la rescisión administrativa.

DÉCIMA SEGUNDA. **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir unilateralmente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“LA EMPRESA”** o dar por terminado anticipadamente el contrato, dando aviso por escrito a **“LA EMPRESA”**, con diez días naturales de anticipación, cuando a su juicio existan causas justificadas o razones de interés general, sin previa declaración judicial y sin responsabilidad alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se establecen:

1. Si por causas imputables a **“LA EMPRESA”** no se realiza la entrega del material, objeto del presente contrato en los términos previamente establecidos;
2. Por no ajustarse **“LA EMPRESA”** a lo establecido en el presente instrumento, a las especificaciones señaladas en sus propuestas, a los acuerdos que en su caso y por escrito establezcan **“EL INSTITUTO”** y **“LA EMPRESA”**;
3. Si **“LA EMPRESA”** no otorga las facilidades necesarias para que el personal acreditado realice las tareas de supervisión y verificación establecidas en la cláusula novena del presente instrumento;
4. ~~Por la~~ existencia del estado de quiebra o suspensión de pagos de **“LA EMPRESA”**, declarado por autoridad judicial competente y
5. Si **“LA EMPRESA”** cede de forma parcial o total los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento.

En caso de rescisión por causas no imputables a **“LA EMPRESA”**, las partes procederán a realizar la liquidación de los materiales que hasta esa fecha se hubiesen ~~recibido~~ a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** y que no se hubieren

pagado. Si **"LA EMPRESA"** es la que decide promover la rescisión del contrato, lo hará ante la autoridad judicial competente.

DÉCIMA TERCERA. **"LA EMPRESA"** como único patrón del personal que con cualquier carácter intervenga bajo sus órdenes en el desempeño y cumplimiento del presente contrato, y toda vez que la relación de trabajo sólo existe entre su personal y aquella, asume todas las responsabilidades derivadas de dicha relación, ya sean laborales, civiles, penales o de cualquier otra índole, liberando al **"EL INSTITUTO"** de cualquiera de ellas. **"LA EMPRESA"** se obliga a deslindar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de sus trabajadores, así como a reintegrarle los gastos que hubiera erogado **"EL INSTITUTO"** por esta causa, ya que en ningún caso y por ningún motivo se podrá considerar a **"EL INSTITUTO"** como patrón sustituto.

DÉCIMA CUARTA. **"LA EMPRESA"** deslinda de responsabilidad a **"EL INSTITUTO"**, en caso de trasgresiones de derechos de patentes, marcas o diseños industriales como consecuencia de la utilización de los bienes o parte de ellos en el cumplimiento del presente contrato.

DECIMO QUINTA. El material electoral objeto de este contrato cumplirá con las especificaciones generales y particulares establecidas en el ANEXO I, que en obvio de repeticiones se dan por reproducidas aquí como si se insertaran a la letra, **"EL INSTITUTO"** rechazará los materiales que no cumplan con la calidad requerida y **"LA EMPRESA"** se obliga en caso de defecto de fabricación o vicios ocultos en los materiales entregados, a realizar su restitución a satisfacción de **"EL INSTITUTO"** en un plazo no mayor a cinco días naturales contados a partir del día siguiente de la notificación de los defectos.

1. Que para hacer efectiva dicha garantía **"LA EMPRESA"** señala que se deberá contactar al C. José Antonio García Díaz, al teléfono 01 (55) 63 51 53 93; con un horario de 24 horas los siete días de la semana.
2. Cualquier comunicación que se dirijan las partes contratantes y de la cual resulte alguna aclaración, se deberá convalidar por escrito, en los domicilios señalados por las partes o mediante la comunicación electrónica que se establezca.

DECIMA SEXTA. **"LA EMPRESA"** se obliga a no divulgar por ningún medio, datos o cualquier información obtenida con motivo del cumplimiento del presente contrato.

DECIMA SÉPTIMA. Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado, **"LA EMPRESA"** se somete a la competencia de los tribunales del fuero común, con sede en la



ciudad de Zacatecas, Zacatecas; renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otro motivo.

DÉCIMA OCTAVA. Este contrato se sujeta en todas sus cláusulas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestaciones de Servicios Relacionadas con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, a la cotización presentada por “**LA EMPRESA**”, y los acuerdos de las partes.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, de común acuerdo lo firman al margen y al calce por duplicado, en la ciudad de Guadalupe, Zacatecas, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil trece.

POR “EL INSTITUTO”

DRA. LETICIA CATALINA SOTO ACOSTA
CONSEJERA PRESIDENTA

LIC. JUAN OSIRIS SANTOYO DE LA ROSA
SECRETARIO EJECUTIVO

POR “LA EMPRESA”

LIC. MA. CONCEPCIÓN RIVERA SALINAS
ADMINISTRADORA ÚNICA Y REPRESENTANTE LEGAL DE
DISEÑO, RECONSTRUCCIÓN Y COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.

Material electoral Anexo I

No.	"Caja contenedora de material electoral"	Cantidad
1	<p>DESCRIPCIÓN GENERAL La caja contenedora de material electoral se fabricará en cartón corrugado, sencillo, resistencia de 9 kilogramos/cm² en una sola pieza, unidas por medio de veinte (20) grapas industriales distribuidas a lo largo de un costado de la caja contenedora. Llevará una asa y contra asa de plástico en uno de los costados al centro, con un refuerzo interno de plástico polipropileno de 50 x 14 cms de calibre 5 mm. en la parte interna de la contra asa.</p> <p>DIMENSIONES Las dimensiones generales de la Caja Contenedora de Material Electoral serán de 130 cms. de altura x 80 cms. de ancho y 16 cms. de grosor.</p> <p>MATERIALES DE FABRICACIÓN Se fabricará en cartón corrugado Kraft de calibre 3 mm. de espesor con densidad de 9 kilogramos/cm².</p> <p>CARA FRONTAL Sobre la cara frontal se imprimirá a una tinta color negro, en serigrafía el logotipo del IEEZ, de 19 cms. de largo x 11 cms. de alto, así como la leyenda INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS de 4 cms. de alto centrado en la parte superior y una lista que relacione el contenido de la misma (se entregará lista, tipo de letra arial).</p>	2,600
"Cancel para Votación o Mampara"		
2	<p>DESCRIPCIÓN GENERAL Se fabricará una mesa plegable con patas de tubo galvanizado en forma de tijera y un tubo intermedio, sobre la cual se colocará una base de plástico corrugado de polipropileno color blanco remachada en cuña tipo "u" para su movimiento de armado y desarmado, en la cual se insertarán 3 paneles, dos laterales y uno intermedio; entre los paneles laterales se insertarán dos cortineros y dos cortinas por cada lado, llevará logotipos del IEEZ por ambos lados de los paneles laterales y la leyenda impresa en las cortinillas, de acuerdo a modelo que se entregue.</p> <p>El cancel para votación o mampara, se compondrá de los siguientes 6 módulos:</p> <p>1) Patas de tijera de tubo galvanizado de ½", calibre 20, y los tubos que se cruzan se fijarán con dos remaches. La estructura de la tijera cerrada tendrá una altura de 110 cms. de alto y que al abrirla permita mantener la altura especificada del piso a la base de 100 cms.</p> <p>2) Tubo intermedio de 53 cms. que sujetará los extremos de la parte superior de la mesa, que servirá de apoyo a la base y que impedirá que la mesa abra mas de 100 cms. de altura.</p> <p>3) Base de plástico corrugado de polipropileno color blanco, de 69.5 cms. de ancho x 71.5 cms. de largo; tendrá 4 ranuras sobre los costados y 4 ranuras distribuidas al centro de la base las cuales medirán 5 cms. de largo cada una x 0.5 cms. de ancho. (Base de 5 mm. de espesor y con una densidad de 900 grs/m2)</p> <p>4) Panel lateral de 123 cms. de largo x 73.5 cms. de alto, con 4 cejillas en la parte inferior, para que se puedan insertar en la base; tendrá 2 ranuras tanto en la parte superior como en la parte inferior central del panel, de 7 cms. de largo por 0.5 cms de ancho (3 mm de espesor y con una densidad de 600 grs/m2). Llevará logotipo de 47 cms. de largo x 23 cms. de alto, mismos que deberán quedar centrados en la parte superior y el tamaño de la letra</p>	<p>2,600</p> <p>400</p> <p>2,600</p> <p>800</p>

	<p>de la leyenda sugerida es de 5.5 cms. de alto, centrada sobre la parte inferior. La serigrafía será a una tinta en color negro. La Leyenda (Unidos hacemos la Democracia...!) letra de tipo arial.</p> <p>En la parte superior derecha, llevará un pegote con el logo del proceso electoral, de dimensiones de 29 cms. de largo por 15.44 cms. de alto. en vinil blanco mate con pegamento extrafuerte impreso a dos tintas y con corte en silueta.</p>	
	<p>5) Panel intermedio de 65 cms. de largo x 69 cms. de alto, de 3 mm de espesor y con una densidad de 600 grs/m², deberán sobresalir 4 cejillas distribuidas en la parte inferior de 5x5 cms cada una para insertarse sobre la base; en los costados laterales llevará 2 cejillas en los extremos de 10.5 cms de largo x 2.2 cms. de ancho mismas que se insertarán en los páneles laterales.</p>	<p align="center">500</p>
	<p>6) Cortineros con cortinillas. El cortinero medirá 14 cms. de alto x 69 cms. de largo; las 2 cortinillas que irán adheridas al cortijero medirán cada una 100 cms. de alto x 34 cms. de ancho cada una. Serán fabricadas en una sola pieza (Cortijeros de 3 mm de espesor y con una densidad de 600 grs/m²).</p>	<p align="center">800</p>
	<p><u>"Nota" Se requieren 2,600 juegos completos de cancel para votación o mampara.</u></p> <p><u>Con la adquisición de la cantidad de material como se especifica para cada uno de los módulos, complementada con el que el Instituto cuenta en bodega, es posible integrar las 2,600 mamparas requeridas. En ese sentido, el proveedor se comprometerá a recibir el material con el que cuenta el Instituto, para complementar los 2,600 juegos de mamparas.</u></p>	
Mampara "especial" para votación de personas con capacidades diferentes		
<p align="center">3</p>	<p>DESCRIPCIÓN GENERAL Fabricada en plástico de polipropileno corrugado pigmentado blanco, con paredes y una base, con el espacio suficiente que permita votar cómodamente a los electores que utilizan sillas de ruedas o que son de estatura pequeña y que garantice la secrecía del voto.</p> <p>La mampara será de un fácil armado y manejo, está formada de una pieza que al plegarse se convierte en una base, con tres paredes: una frontal y dos laterales, así como una visera superior, unidas entre sí con ranuras y pestañas.</p> <p>MATERIAL DE FABRICACIÓN: Polipropileno corrugado</p> <p>CALIBRE: 3 mm.</p> <p>GRAMAJE: 800 gr/m²</p> <p>COLOR: Pigmentado blanco opaco</p> <p>DIMENSIONES: 56 cms. de largo x 35 cms. de base y 43 cms. de alto. (Medidas exteriores)</p> <p>Logotipo del Instituto de 25 cms. de largo x 16 cms. de alto y leyenda "EL VOTO ES LIBRE Y SECRETO" de 4 cms. a una tinta color negro, estos textos deberán ir en la cara frontal y cara posterior tipo arial.</p> <p><u>"Nota" Se requiere 2,600 mamparas especiales; el Instituto cuenta con 2,400; el proveedor elaborará 200, y se compromete a recibir las 2,400 que tiene el Instituto, para complementar las 2,600 requeridas.</u></p>	<p align="center">200</p>

Urnas

Urna Electoral para la elección de Diputados

DESCRIPCIÓN GENERAL

La urna se fabricará en hojas de polipropileno grabada con líneas diagonales color natural, con tratamiento corona de 40 dinas mínimo de lado liso, suajada para sacar pieza izquierda y derecha.

Con medidas: 35 x 35 x 35 cms. considerando una solapa de empalme en cada una de las partes, para unir las por medio de 10 grapas industriales, lo cual las hace plegables o armables.

Llevará en cada una de las caras en la parte superior y en lugar visible, impreso la denominación y el color de la elección de Diputados, así como el logotipo del IEEZ en la parte inferior de las caras frontal y la posterior.

En la tapa superior llevará impresa la leyenda de la elección de Diputados y la leyenda DEPOSITE AQUÍ SU BOLETA con una flecha indicativa, para orientar al ciudadano.

En el centro de la cara que se localiza en la parte inferior de la leyenda "deposite aquí su voto", llevará un pegote con el logo del proceso electoral, de dimensiones de 17 cms. de largo por 9.052 cms. de alto. en vinil blanco mate con pegamento extrafuerte impreso a dos tintas y con corte en silueta.

DIMENSIONES

Las dimensiones generales serán de 35 cms. de alto x 35 cms. de ancho x 35 cms.

En la cara superior o tapa tendrá en tres de sus lados, seis pestañas, 2 por cada lado de 3 cms. y llevará una ranura de 5 mm. x 12 cms. de largo, ubicada al centro de la línea del eje horizontal.

MATERIALES DE FABRICACIÓN

El material será polipropileno grabada con líneas diagonales color natural,

En las cuatro caras se localizarán las solapas en las que se incluyen el total de ranuras que servirán para introducir las pestañas que funcionarán como seguros de las mismas, en la cara frontal se incluyen las tapas superior e inferior, las cuales incluyen en sus tres lados los seguros de armado de la urna.

TIPOGRAFÍA

En la tapa superior la leyenda DIPUTADOS será de 6.0 cms. de alto.

La leyenda DEPOSITE AQUÍ SU BOLETA, será de 2.0 cms. de altura, dividida en dos renglones.

La leyenda de DIPUTADOS será de 5.5 cms. de altura y se aplicará de igual forma en las cuatro caras laterales y en la cara superior.

El logotipo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas medirá 7 cms. de altura x 9 cms. de largo.

El texto de DIPUTADOS y logotipos será impreso en serigrafía por los cuatro costados a una tinta PMS207-U.

"Nota" Se requiere 2,600 urnas para la elección de Diputados; el Instituto cuenta con 2,100; el proveedor elaborará 500, y se compromete a recibir las 2,100 que tiene el Instituto, para complementar las 2,600 requeridas.

4

500

Urna Electoral para la elección de Ayuntamientos

DESCRIPCIÓN GENERAL

La urna se fabricará en hojas de polipropileno grabada con líneas diagonales color natural, con tratamiento corona de 40 dinas mínimo de lado liso, suajada para sacar pieza izquierda y derecha.

Con medidas: 35 x 35 x 35 cms. considerando una solapa de empalme en cada una de las partes, para unirlos por medio de 10 grapas industriales, lo cual las hace plegables o armables.

Llevará en cada una de las caras en la parte superior y en lugar visible, impreso la denominación y el color de la elección de ayuntamientos, así como el logotipo del IEEZ en la parte inferior de las caras frontal y la posterior.

En la tapa superior llevará impresa la leyenda de la elección de Ayuntamientos y la leyenda DEPOSITE AQUÍ SU BOLETA con una flecha indicativa, para orientar al ciudadano.

En el centro de la cara que se localiza en la parte inferior de la leyenda "deposite aquí su voto", llevará un pegote con el logo del proceso electoral, de dimensiones de 17 cms. de largo por 9.052 cms. de alto. en vinil blanco mate con pegamento extrafuerte impreso a dos tintas y con corte en silueta.

DIMENSIONES

Las dimensiones generales serán de 35 cms. de alto x 35 cms. de ancho x 35 cms.

En la cara superior o tapa tendrá en tres de sus lados, seis pestañas, 2 por cada lado de 3 cms. y llevará una ranura de 5 mm. x 12 cms. de largo, ubicada al centro de la línea del eje horizontal.

MATERIALES DE FABRICACIÓN

El material será polipropileno grabada con líneas diagonales color natural,

En las cuatro caras se localizarán las solapas en las que se incluyen el total de ranuras que servirán para introducir las pestañas que funcionarán como seguros de las mismas, en la cara frontal se incluyen las tapas superior e inferior, las cuales incluyen en sus tres lados los seguros de armado de la urna.

TIPOGRAFÍA

En la tapa superior la leyenda AYUNTAMIENTOS será de 6.0 cms. de alto.

La leyenda DEPOSITE AQUÍ SU BOLETA, será de 2.0 cms. de altura, dividida en dos renglones.

La leyenda de AYUNTAMIENTOS será de 5.5 cms. de altura y se aplicará de igual forma en las cuatro caras laterales y en la cara superior.

El logotipo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas medirá 7 cms. de altura x 9 cms. de largo.

El texto de Ayuntamientos y logotipos será impreso en serigrafía por los cuatro costados a una tinta PMS3985-U.

"Nota" Se requiere 2,600 urnas para la elección de Ayuntamientos; el Instituto cuenta con 2,000; el proveedor elaborará 600, y se compromete a recibir las 2,000 que tiene el Instituto, para complementar las 2,600 requeridas.

5

600

Mesa Porta Urna doble		
6	<p>DESCRIPCIÓN GENERAL La mesa porta urnas está integrada por una base de 6 tirantes de correa de nylon color negro de 2 cms. de ancho x 40 cms. de largo y remachadas al tubo, con regatones para las cuatro patas.</p> <p>DIMENSIONES Las dimensiones generales de la mesa plegable son de 80 cms. de largo x 40 cms. de ancho x 62 cms. de alto.</p> <p>MATERIALES DE FABRICACIÓN La mesa porta urnas doble se fabricará tipo tijera plegable de tubo galvanizado tipo conduit de ½", pared delgada llevará 4 rondanas de 2" de diámetro exterior y ¾" de diámetro interior soldados a la base, contará con dos remaches fuertes y fijos en la unión de la tijera para que permita su sostenimiento al momento de armarla.</p>	2,600
Máquina Marcadora de credencial para votar		
7	<p>Máquina marcadora de credencial con: base y contenedor en lámina, bisagra en riel de acero Colled Roller, brazo de aluminio por inyección con cilindro sólido de acero tratado, en una de sus bases tiene un carácter de alto relieve en el mismo material con el número "13". Llevará dos etiquetas con indicaciones adheribles 1. Etiqueta informativa de uso y 2. Etiqueta de posición de credencial.</p> <p><u>"Nota" El Instituto cuenta con 2,200 máquinas marcadoras de credencial para votar; se requieren 2,600; en ese sentido, el proveedor deberá elaborar 400, y cambiar el dado marcador y calcamónia a las 2,200 que se tienen en existencia.</u></p>	400
Caja grande para envío de documentación electoral a la casilla		
8	<p>DESCRIPCIÓN GENERAL Se fabricará en plástico corrugado de polipropileno, calibre 3 mm. 700 grs/m², en color blanco opaco, de alta resistencia al impacto y a la tensión, con impresión en serigrafía a una tinta, color negro; diseño tipo portafolio con asa de plástico y contra asa, reforzada con correas tipo bolsa y correa lateral de 5 cms, de ancho por 2.23 mts. de largo, correa que pasa por el interior de las caras laterales y por el exterior de la base; además se adiciona otra correa de 2.5 cms. de ancho por 2.75 mts. de largo, reforzada desde la parte inferior de la base a la parte superior de la caja, formándose dos asas para su mejor agarre.</p> <p>MEDIDAS 44 cms. de largo x 35 cms. de alto x 25 cms. de grosor. Su armado consta de dos piezas unidas con 10 grapas industriales, distribuidas en dos de sus extremos, la parte superior de la caja cuenta con dos tapas de 43.5 cms. de largo x 24.5 cms. de alto; en una de ellas sobresale una cejilla de 4.5 cms. de alto por 6.5 cms. de largo y la otra presenta una ranura de 6.5 cms. de largo x 1 cm. de abertura, además contará con una asa y contra asa de plástico en la parte superior de refuerzo. Las tapas laterales superiores medirán 20.8 cms. de alto x 24 cms. de ancho.</p> <p>CARA LATERAL Se imprimirán en serigrafía a una tinta color negro, el logotipo del IEEZ en la parte superior con medidas de 11 cms. de largo x 6 cms. de alto, además contará con una ranura a cada lado para que permita su agarre; los textos que refieren al DISTRITO y MUNICIPIO, serán de 2 cms. de alto y para la leyenda No. DE SECCIÓN el texto será de .5 cms. de alto con cuatro recuadros de 3.75 cms. de largo x 4.25 cms. de alto cada uno; y la leyenda TIPO DE CASILLA, tendrá cuatro cuadros para BÁSICA, CONTIGUA, EXTRAORDINARIA y</p>	1000

	<p>ESPECIAL de 3.75 cms. de largo x 3.00 de alto; el texto de la letra será de 0.5 cms. de alto.</p> <p>CARA FRONTAL Se imprimirá en serigrafía el texto DOCUMENTACIÓN ELECTORAL de 4.5 cms. de alto, centrado en la parte superior de la cara; el logotipo del Instituto será de 11 cms. de alto x 18 cms. de largo, centrado en la parte inferior de la cara. (Texto en Arial)</p> <p>CARA POSTERIOR Se imprimirá en serigrafía la leyenda DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, de 4.5 cms. de alto, centrado en la cara. El logotipo del proceso electoral será de 7 cms. de alto x 24 cms. de largo centrado en la parte inferior de la cara. (Texto en Arial)</p>	
Caja mediana para envío de documentación electoral a la casilla		
9	<p>DESCRIPCIÓN GENERAL Se fabricará en plástico corrugado de polipropileno, calibre 3 mm. 700 grs/m², en color blanco opaco de alta resistencia al impacto y a la tensión, con impresión en serigrafía a una tinta en color negro, diseño tipo portafolio con asa de plástico y contra asa.</p> <p>MEDIDAS 27 cms. de alto x 37 cms. de largo y 16 cms. de grosor; con dos tapas laterales de 19 cms. de largo, (con un doble de 3 cms.) x 26.5 cms. de alto; con una ranura en cada una de las tapas para que las cejillas que sobresalen de las caras frontal y posterior se inserten en dicha ranura. Su armado consta de una pieza unida con 5 grapas industriales, distribuidas en uno de sus extremos.</p> <p>CARA FRONTAL Se imprimirá en serigrafía la leyenda DOCUMENTACIÓN ELECTORAL de 3.5 cms. de alto centrada en la parte superior y el logotipo del IEEZ de 8 cms. de alto x 15.0 cms. de largo, centrado en la parte inferior. (Texto en Arial)</p> <p>CARA POSTERIOR Se imprimirá en serigrafía la leyenda DOCUMENTACIÓN ELECTORAL de 3.5 cms. de alto, centrada en la parte superior, y el logotipo del proceso electoral de 5 cms. de alto x 18 cms. de largo, centrado en la parte inferior. (Texto en Arial)</p> <p>CARAS LATERALES Se imprimirá en serigrafía el logotipo del IEEZ en la parte central superior de 8.5 cms. de largo x 5 cms. de alto; los textos DISTRITO, MUNICIPIO, serán de 1.5 cms. de alto y para la leyenda No. de SECCIÓN Y TIPO DE CASILLA el texto será de 0.5 cms. de alto; la sección y tipo de casilla contarán con un recuadro de cuatro divisiones cada uno con medidas de 3.0 cms. de largo x 3.0 cms. de alto; tendrá cuatro cuadros para BÁSICA, CONTIGUA, EXTRAORDINARIA y ESPECIAL.</p>	1,600
Caja para envío de Expediente Electoral de la casilla al Consejo Distrital Electoral "Elección de Diputados"		
10	<p>DESCRIPCIÓN GENERAL Caja diseño tipo portafolio de 38 x 28 x 12 cms. (de una sola pieza) impresa en serigrafía a 1 tinta logotipo y leyendas del Instituto en PMS 207-U, se fabricará en plástico de polipropileno extruido, en color blanco opaco tratamiento de corona de 40 dinas mas sobre o mica tipo cartera transparente de PVC calibre 10, pegada por un costado, tamaño 36 x 26 cms. con solapa de 8.7 cms, a la que se adherirá un broche tipo velcro de 2 cms. Juego de asas y contra asas de plástico color negro con resistencia a los 15 kilogramos. En caja plecada suajada y engrapada (grapadas de 17 X 1/2) en las esquinas de unión, con perforaciones en la</p>	2,600

parte superior para colocar juego de asas.

DIMENSIONES

Las dimensiones generales de la caja para almacenar documentación electoral serán de 38 cms. de largo x 28 cms. de alto x 12 cms. de grosor.

Se fabricará en una sola pieza, se considera una solapa interior en una de las caras laterales para unir la caja mediante cinco grapas industriales y hacerla plegable. Las caras frontal y posterior contarán con pestañas a manera de seguros y, en las caras laterales se localizarán las ranuras por las que se introducirán estos seguros.

La cara superior deberá contar con asa y contra asa lo suficientemente resistente para soportar un máximo de 15 kg. de peso, en la superficie superior se localizarán dos orificios, para introducir las puntas del asa plástica que se une con la contra asa por el interior, lo que permitirá que ésta no se desprenda o rompa.

Deberá adherirse un sobre contenedor de plástico transparente en la cara frontal de la caja, de 26 cms. de alto x 36 cms. de largo. Y será pegado con dos cintas transparentes verticales a cada lado de 22.7 cms de alto x 4.8 cms de ancho y otra cinta horizontal de 23.7 cms. de largo x 4.8 cms. de alto, de polipropileno de PVC calibre 10.

MATERIALES DE FABRICACIÓN

La caja para almacenar documentación se fabricará en plástico de polipropileno corrugado de calibre 3 mm. 600 grs/m² de espesor, con densidad de 700 gr/m² color blanco opaco.

CARA FRONTAL

En la parte superior se imprimirá la leyenda INTRODUCZA AQUÍ EL SOBRE QUE CONTIENE COPIA DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE, que será de 2.3 cms. de altura. y la palabra DIPUTADOS, será de 3.5 cms. de altura. (Tipo de texto Arial)

Se imprimirá en serigrafía, en la parte inferior al color de la elección, el logotipo del IEEZ de 9 cms. de largo x 5.5 cms. de alto.

CARA POSTERIOR

En la parte superior central se imprimirá la palabra DIPUTADOS de 6.5 cms. de altura x 32 cms. de largo; la leyenda DOCUMENTACIÓN ELECTORAL será de 3.5 cms. de altura, e ira en la parte central de la cara.

Se imprimirá en serigrafía en la parte inferior central, al color de la elección, el logotipo del IEEZ de 9 cms. de largo x 5.5 cms. de alto.

TAPAS LATERALES.

Se imprimirá en serigrafía el texto que refiere EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN DE, será de 1 cm. de alto, DIPUTADOS de 1.5 cms. de alto, y el texto DISTRITO y MUNICIPIO en un recuadro con dos divisiones, la SECCIÓN contará con un recuadro de cuatro celdas señalando los tipos de casillas BÁSICA, CONTIGUA, ESPECIAL Y EXTRAORDINARIA de 3 cms. de alto x 2.5 de ancho cada uno.

Se imprimirá en serigrafía el logotipo del IEEZ al color de la elección de 5.0 cms. de alto x 9.0 cms. de largo en la parte inferior.

TIPOGRAFÍA.

Los recuadros para señalar el DISTRITO, MUNICIPIO, SECCIÓN y TIPO DE CASILLA serán de 10 cms. de largo x 2.5 cms. de alto. al color de la elección.

Caja para envío de Expediente Electoral de la casilla al Consejo Municipal Electoral "Elección de Ayuntamientos"

Caja diseño tipo portafolio de 38 x 28 x 12 cms. (de una sola pieza) impresa en serigrafía a 1 tinta logotipo y leyendas del Instituto en PMS 3985-U, se fabricará en plástico de polipropileno extruido, en color blanco opaco tratamiento de corona de 40 dinas mas sobres o micas tipo cartera transparente de PVC calibre 10, pegada en cada una de las caras, frontal y posterior, tamaño 36 x 26 cms. con solapas de 8.7 cms, a las que se adherirá un broche tipo velcro de 2 cms. Juego de asas y contra asas de plástico color negro con resistencia a los 15 kilogramos. En caja plecada suajada y engrapada (grapas de 17 X ½) en las esquinas de unión, con perforaciones en la parte superior para colocar juego de asas.

DESCRIPCIÓN GENERAL

La caja para enviar el expediente electoral se fabricará en plástico corrugado de polipropileno, calibre 3 mm., en color blanco opaco, de alta resistencia al impacto y a la tensión, con impresión en serigrafía al color de la elección de ayuntamientos, diseño tipo portafolio con asa de plástico y contra asa y sobres contenedores de plástico transparente en cada una de las caras frontal y posterior para introducir el Acta de Escrutinio y Cómputo y el SOBRE PREP en el caso de la elección de ayuntamientos.

DIMENSIONES

Las dimensiones generales de la caja para almacenar documentación electoral serán de 38 cms. de largo x 28 cms. de alto x 12 cms. de grosor.

Se fabricará en una sola pieza, se considera una solapa interior en una de las caras laterales para unir la caja mediante cinco grapas industriales y hacerla plegable. Las caras frontal y posterior contarán con pestañas a manera de seguros y, en las caras laterales se localizarán las ranuras por las que se introducirán los mismos.

11

La cara superior deberá contar con asa y contra asa lo suficientemente resistente para soportar un máximo de 15 kg. de peso, en la superficie superior se localizarán dos orificios, para introducir las puntas del asa plástica que se une con la contra asa por el interior, lo que permitirá que ésta no se desprenda o rompa.

2,600

Deberán adherirse dos sobres contenedores de plástico transparente tanto en la caras frontal y posterior de la caja, de 26 cms. de alto x 36 cms. de largo. Y serán pegados con dos cintas transparentes verticales a cada lado de 22.7 cms de alto x 4.8 cms de ancho y otra cinta horizontal de 23.7 cms. de largo x 4.8 cms. de alto, de polipropileno de PVC calibre 10.

MATERIALES DE FABRICACIÓN

La caja para almacenar documentación se fabricará en plástico de polipropileno corrugado de calibre 3 mm. de espesor, con densidad de 700 gr/m2 color blanco opaco.

CARA FRONTAL

En la parte superior se imprimirá la leyenda INTRODUZCA AQUÍ EL SOBRE QUE CONTIENE COPIA DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE LA ELECCIÓN DE, que será de 2.3 cms. de altura, y la palabra AYUNTAMIENTOS, será de 3.5 cms. de altura.

Se imprimirá en serigrafía, en la parte inferior al color de la elección, el logotipo del IEEZ de 9 cms. de largo x 5.5 cms. de alto.

CARA POSTERIOR

En la parte superior central se imprimirá la palabra AYUNTAMIENTOS de 3.5 cms. de altura x 30 cms. de largo; y la leyenda INTRODUZCA EL SOBRE, de 4.2 cms. de altura y la palabra PREP será de 8.2 cms. de altura, en la parte central de la cara

	<p>Se imprimirá en serigrafía en la parte inferior central, al color de la elección, el logotipo del IEEZ de 9 cms. de largo x 5.5 cms. de alto.</p> <p>En la parte central se imprimirá la leyenda INTRODUCZA EL SOBRE que será de 2.2 cms. de altura y la palabra PREP será de 6.3 cms. de altura.</p> <p>TAPAS LATERALES. Se imprimirá en serigrafía el texto que refiere EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN DE, será de 1 cm. de alto y AYUNTAMIENTOS de 1.5 cms. de alto, y el texto DISTRITO y MUNICIPIO en un recuadro con dos divisiones, la SECCIÓN contará con un recuadro de cuatro celdas señalando los tipos de casillas BÁSICA, CONTIGUA, ESPECIAL Y EXTRAORDINARIA.</p> <p>Se imprimirá en serigrafía el logotipo del IEEZ al color de la elección de 4.5 cms. de alto x 7.5 cms. de largo en la parte inferior.</p> <p>TIPOGRAFÍA. Los recuadros para señalar el DISTRITO, MUNICIPIO, SECCIÓN y TIPO DE CASILLA serán de 9 cms. de largo x 3 cms. de alto, al color de la elección</p>	
Manta		
12	<p align="center">Manta de localización de casilla</p> <p>DESCRIPCIÓN GENERAL Se fabricará en material de lona tipo mesh, color blanca impresa en full, misma que servirá para indicar el lugar donde se instalará la casilla, los textos impresos serán a una tinta en color negro.</p> <p>MEDIDAS Será de 78 cms. de largo x 70 cms. de alto; reforzada con tres ojillos metálicos por lado y perforaciones en el cuerpo de la manta para permitir el paso del aire.</p> <p>Se imprimirá el logotipo del IEEZ a una tinta en color negro, en la parte superior izquierda de 15 cms de largo por 10 cms. de alto y el logotipo del proceso electoral en la parte superior derecha de la lona de 15 cms. de alto x 18 cms. de largo.</p>	2600
Crayones		
13	<p>Crayón de cera negra triangular con etiqueta distintiva del IEEZ, medidas de 10 cms. de largo X 2.5 cms. de grosor.</p> <p>Evita que ruede y caiga de la base de la mampara, además permite a los ciudadanos que acuden a votar, tengan un perfecto apoyo de los dedos cuando se tienen problemas de motricidad.</p>	26000
Sobres		
14	<p align="center">Sobres de la Elección de Diputados</p> <p>Para: Votos válidos, votos nulos, boletas sobrantes e inutilizadas, sobre para acta final de escrutinio y cómputo (por fuera del paquete) y expediente de casillas</p> <p>Tipo bolsa, tamaño de 25 cms. de ancho x 38.5 cms. de alto, con fuelle de 8 cms. de ancho, con una solapa superior de 11 cms. de alto x 25 cms. de ancho para el cerrado del sobre; en papel ledger blanco de 120 grs; proceso a partir de tipografía y armado; impresión en una cara a cuatro (4) tintas en selección de color.</p>	2,600 x 5= 13,000

	Sobres de la Elección de Ayuntamientos	
15	<p>Para: Votos válidos, votos nulos, boletas sobrantes e inutilizadas, sobre para acta final de escrutinio y cómputo (por fuera del paquete), expediente de casillas y sobre para la Lista Nominal</p> <p>Tipo bolsa, tamaño de 25 cms. de ancho x 38.5 cms. de alto, con fuelle de 8 cms. de ancho, con una solapa superior de 11 cms. de alto x 25 cms. de ancho para el cerrado del sobre; en papel ledger blanco de 120 grs; proceso a partir de tipografía y armado; impresión en una cara a cuatro (4) tintas en selección de color</p>	2,600 x 6= 15,600
16	<p align="center">Sobre PREP</p> <p>Tamaño de 66 x 37 cms., dos hojas al tamaño de 21.5 x 33.8 impresas por el frente a una cara a 4 tintas en selección a color en papel bond blanco, sobre sin impresión en material PVC transparente calibre 10, con 2 secciones, con sellado térmico, pestaña en la parte superior del área central dejando abierta la parte superior para introducir actas, en la parte central a los 37 cms. de los compartimientos laterales.</p>	2,600
	Cartulinas	
17	<p align="center">Cartulina de Ubicación y Referenciación de Electores en Casilla</p> <p>Tamaño 94 X 70 cms., impresos por el frente a cuatro tintas en selección de color en cartulina couche</p>	2,600
18	<p align="center">Cartulina de Resultados de Votación en Casilla de las dos Elecciones</p> <p>Tamaño 94 X 70 cms., impresos por el frente a cuatro tintas en selección de color en cartulina couche.</p>	2,600
19	<p align="center">Cartulina de Resultados Preliminares de la Elección de Diputados en los Consejos Distritales.</p> <p>Tamaño 94 X 70 cms., impresos por el frente a cuatro tintas en selección de color en cartulina couche.</p>	40
20	<p align="center">Cartulina de Resultados Preliminares de Cómputo de la Elección de Ayuntamientos en los Consejos Municipales.</p> <p>Tamaño 94 X 70 cms., impresos por el frente a cuatro tintas en selección de color en cartulina couche.</p>	120
21	<p align="center">Cartulina de Identificación de Vehículo (Para los Instructores Asistentes)</p> <p>Tamaño de 50 cms. x 50 cms. impresos por el frente a cuatro tintas en selección de color en cartulina couche</p>	600
22	<p align="center">Cartulina de Resultados de Cómputo Distrital de la Elección de Diputados en los Consejos Distritales.</p> <p>Tamaño 94 X 70 cms., impresos por el frente a cuatro tintas en selección de color en cartulina couche.</p>	40
23	<p align="center">Cartulina de Resultados de Cómputo Municipal de la Elección de Ayuntamientos en los Consejos Municipales</p> <p>Tamaño 94 X 70 cms., impresos por el frente a cuatro tintas en selección de color en cartulina couche</p>	120
	Otros productos	
24	<p align="center">Engomado de identificación de Funcionarios de Casilla, Representantes de Partidos Políticos y Candidatos Independientes, en su caso</p> <p>Tamaño 10 x 3.5 cms., planilla tamaño 14 x 21.5 en papel adhesivo color blanco mate, impresión a una cara a cuatro tintas en selección de color (en impresión digital) planilla con 8 etiquetas, con suaje de media presión para desprender.</p>	2,600
25	<p align="center">Cintilla adhesiva de seguridad para "Caja de envío de Expediente Electoral de cada elección de la casilla a los Consejos Electorales"</p> <p>Fabricadas en material de papel reforzado y pegamento extra fuerte, de medidas, 30 cms. de largo, x 5 cms. de ancho, impresión de cintillas a 1 tinta, con textos y logos calados cinta adhesiva de "Diputados" en color PMS 207U y suaje de medio corte, cinta adhesiva de "Ayuntamientos" en color PMS 3985U y suaje de medio corte.</p>	10,400

LA CAJA CONTENEDORA DEBERA COMPRENDER EL SIGUIENTE MATERIAL

No.	Descripción del material	Referencia
1	Una mampara completa para votación, integrada con los 6 módulos señalados en el número 2 de este anexo. (los paneles laterales son 2 por mampara.)	La señalada con el número 2 de este anexo.
2	Una mampara especial para votación de electores con capacidades diferentes.	La señalada con el número 3 de este anexo.
3	Una urna electoral de Diputados	La señalada con el número 4 de este anexo.
4	Una urna electoral de Ayuntamientos.	La señalada con el número 5 de este anexo.
5	Una mesa porta urna doble.	La señalada con el número 6 de este anexo.
6	Una caja para expediente de casilla, elección de Diputados.	La señalada con el número 10 de este anexo.
7	Una caja para expediente de casilla, elección de Ayuntamientos.	La señalada con el número 11 de este anexo.
8	Cinco sobres para elección de Diputados: Sobres para votos válidos, votos nulos, boletas sobrantes e inutilizadas, expediente de casilla y sobre que va por fuera del paquete.	Los señalados con el número 14 de este anexo.
9	Seis sobres para la elección de Ayuntamientos: Sobres para votos válidos, votos nulos, boletas sobrantes e inutilizadas, expediente de casilla, sobre que va por fuera del paquete y para la lista nominal.	Los señalados con el número 15 de este anexo.
10	Un sobre PREP con dos compartimentos.	Los señalados con el número 16 de este anexo.
11	Dos Cintillas adhesivas de seguridad para las cajas de expediente electoral de Diputados.	La señalada con el número 25 de este anexo.
12	Dos Cintillas adhesivas de seguridad para las cajas de expediente electoral de Ayuntamientos.	La señalada con el número 25 de este anexo.
13	Una Cartulina de resultados de votación de casilla.	La señalada con el número 18 de este anexo.
14	Una Cartulina de ubicación y referenciación de electores en casilla.	La señalada con el número 17 de este anexo.
15	Una Caja con diez crayones para marcado de boletas	Los señalados con el número 13 de este anexo.
16	Un Engomado de identificación para funcionarios de mesa directiva de casilla, representantes de partidos políticos y de candidatos independientes.	Los señalados con el número 24 de este anexo.
17	Una Máquina marcadora de credencial para votar.	La señalada con el número 7 de este anexo.
18	Dos aplicadores de tinta indeleble.	Lo proporcionará el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.
19	Un Kit de material de oficina.	Lo proporcionará Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

DISEÑO RECONSTRUCCION Y COMUNICACION, S.A. DE C.V.

RFC: DRC980505382

Régimen fiscal: Regimen General de Ley Personas Morales

CAMPECHE No. 315 Int: 4 Col. CONDESA, CP 06140, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, MEXICO

Datos del cliente	
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS	(2)
RFC: IEE970215TU3	
Dirección: Calle: BOULEVARD LOPEZ PORTILLO No. 236	
Col. ARBOLEDAS, CP 98608	
, GUADALUPE, ZACATECAS, MEXICO	

Comprobante fiscal digital	
Serie: A	Folio: 8
Fecha y hora: 2013-05-21T22:21:52	
Lugar de expedición: CUAUHTEMOC, DISTRITO	
Forma de pago: Pago en una sola exhibición	
Método de pago y Cuenta:	
No identificado	

Enviar a:

Dirección envío:

Vendedor :

Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	% Desc	P/U	Importe
2,600	PIEZAS	2	CAJAS CONTENEDORAS DE MATERIAL ELECTORAL.	0.00	50.000000	130,000.00
2,600	PIEZAS	2	PATAS DE TIJERA DE TUBO GALVANIZADO DEL CANCEL PARA VOTACIÓN O MAMPARA.	0.00	80.000000	208,000.00
400	PIEZAS	2	TUBOS INTERMEDIOS DEL CANCEL PARA VOTACIÓN O MAMPARA.	0.00	25.000000	10,000.00
2,600	PIEZAS	2	BASES DE PLASTICO CORRUGADO DE POLIPROPILENO DEL CANCEL PARA VOTACIÓN O MAMPARA.	0.00	68.000000	176,800.00
800	PIEZAS	2	PANELES LATERALES DEL CANCEL PARA VOTACIÓN O MAMPARA.	0.00	120.000000	96,000.00
500	PIEZAS	2	PANESLES INTERMEDIOS DEL CANCEL PARA VOTACIÓN O MAMPARA.	0.00	80.000000	40,000.00
800	PIEZAS	2	CORTINEROS CON CORTINILLAS DEL CANCEL PARA VOTACIÓN O MAMPARA.	0.00	50.000000	40,000.00
200	PIEZAS	2	MAMPARAS ESPECIALES PARA VOTACIÓN DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES.	0.00	280.000000	56,000.00

Emitido por: **SAE**
Asociación Mexicana S.A. de C.V.

DISEÑO RECONSTRUCCION Y COMUNICACION, S.A. DE C.V.

RFC: DRC980505382

Régimen fiscal: Regimen General de Ley Personas Morales

CAMPECHE No. 315 Int: 4 Col. CONDESA, CP 06140, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, MEXICO

Datos del cliente	
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS (2)	
RFC: IEE970215TU3	
Dirección: Calle: BOULEVARD LOPEZ PORTILLO No. 236 Col. ARBOLEDAS, CP 98608 , GUADALUPE, ZACATECAS, MEXICO	

Comprobante fiscal digital	
Serie: A	Folio: 8
Fecha y hora: 2013-05-21T22:21:52	
Lugar de expedición: CUAUHTEMOC, DISTRITO	
Forma de pago: Pago en una sola exhibición	
Método de pago y Cuenta: No identificado	

Enviar a:

Dirección envió:

Vendedor :

Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	% Desc	P/U	Importe
500	PIEZAS	2	URNAS ELECTORALES PARA ELECCIÓN DE DIPUTADOS.	0.00	350.000000	175,000.00
600	PIEZAS	2	URNAS ELECTORALES PARA LE ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS.	0.00	350.000000	210,000.00
2,600	PIEZAS	2	MESAS PORTA URNAS DOBLES.	0.00	180.000000	468,000.00
400	PIEZAS	2	MAQUINAS MARCADORAS DE CREDENCIAL PARA VOTAR.	0.00	135.000000	54,000.00
2,200	PIEZAS	2	DADOS MARCADORES "13" Y ETIQUETAS INFORMATIVAS.	0.00	25.000000	55,000.00
1,000	PIEZAS	2	CAJAS GRANDES PARA ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL A LA CASILLA.	0.00	205.000000	205,000.00
1,600	PIEZAS	2	CAJAS MEDIANAS PARA ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL A LA CASILLA.	0.00	185.000000	296,000.00
2,600	PIEZAS	2	CAJAS PARA ENVÍO DE EXPEDIENTE ELECTORAL DE LA CASILLA AL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL "ELECCIONES DE DIPUTADOS"	0.00	175.000000	455,000.00

Emitted por: **SAE**
Asesores México S.A. de C.V.

DISEÑO RECONSTRUCCION Y COMUNICACION, S.A. DE C.V.

RFC: DRC980505382

Régimen fiscal: Regimen General de Ley Personas Morales

CAMPECHE No. 315 Int: 4 Col. CONDESA, CP 06140, CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL, MEXICO

Datos del cliente

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

(2)

RFC: IEE970215TU3

Dirección: Calle: BOULEVARD LOPEZ PORTILLO No. 236
Col. ARBOLEDAS, CP 98608
, GUADALUPE, ZACATECAS, MEXICO

Comprobante fiscal digital

Serie: A Folio: 8

Fecha y hora: 2013-05-21T22:21:52

Lugar de expedición: CUAUHEMOC, DISTRITO

Forma de pago: Pago en una sola exhibición

Método de pago y Cuenta:

No identificado

Enviar a:

Dirección envío:

Vendedor :

Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	% Desc	P/U	Importe
2,600	PIEZAS	2	CAJAS PARA ENVÍO DE EXPEDIENTE ELECTORAL DE LA CASILLA AL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL "ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS"	0.00	160.000000	416,000.00
2,600	PIEZAS	2	MANTAS DE LOCALIZACIÓN DE CASILLA.	0.00	35.000000	91,000.00
26,000	PIEZAS	2	CRAYONES ETIQUETADOS.	0.00	0.450000	11,700.00
13,000	PIEZAS	2	SOBRES DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS.	0.00	7.000000	91,000.00
15,600	PIEZAS	2	SOBRES DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS.	0.00	7.000000	109,200.00
2,600	PIEZAS	2	SOBRES PREP.	0.00	7.000000	18,200.00
2,600	PIEZAS	2	CARTULINAS DE UBICACIÓN Y REFERENCIA DE ELECTORES EN CASILLA.	0.00	22.000000	57,200.00
2,600	PIEZAS	2	CARTULINA DE RESULTADOS DE VOTACIÓN EN CASILLA DE LAS DOS ELECCIONES.	0.00	22.000000	57,200.00

Emitido por: **SAE**
Aspelt de Mexico S.A. de C.V.

DISEÑO RECONSTRUCCION Y COMUNICACION, S.A. DE C.V.

RFC: DRC980505382

Régimen fiscal: Regimen General de Ley Personas Morales

CAMPECHE No. 315 Int: 4 Col. CONDESA, CP 06140, CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL, MEXICO

Datos del cliente

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

(2)

RFC: IEE970215TU3

Dirección: Calle: BOULEVARD LOPEZ PORTILLO No. 236
Col. ARBOLEDAS, CP 98608
, GUADALUPE, ZACATECAS, MEXICO

Comprobante fiscal digital

Serie: A Folio: 8

Fecha y hora: 2013-05-21T22:21:52

Lugar de expedición: CUAUHEMOC, DISTRITO

Forma de pago: Pago en una sola exhibición

Método de pago y Cuenta:

No identificado

Enviar a:

Dirección envío:

Vendedor :

Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	% Desc	P/U	Importe
40	PIEZAS	2	CARTULINAS DE RESULTADOS PRELIMINARES DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS EN LOS CONSEJOS DISTRITALES.	0.00	22.000000	880.00
120	PIEZAS	2	CARTULINAS DE RESULTADOS PRELIMINARES DE CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS EN LOS CONSEJOS MUNICIPALES.	0.00	22.000000	2,640.00
600	PIEZAS	2	CARTULINAS DE IDENTIFICACIÓN DE VEHICULO (PARA LOS INSTRUCTORES ASISTENTES).	0.00	22.000000	13,200.00
40	PIEZAS	2	CARTULINAS DE RESULTADOS DE CÓMPUTO DISTRITALES DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS EN LOS CONSEJOS DISTRITALES.	0.00	22.000000	880.00
120	PIEZAS	2	CARTULINAS DE RESULTADOS DE CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS EN LOS CONSEJOS MUNICIPALES.	0.00	22.000000	2,640.00
2,600	PIEZAS	2	ENGOMADO DE IDENTIFICACIÓN DE FUNCIONARIOS DE CASILLA, REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES, EN SU CASO.	0.00	4.000000	10,400.00
10,400	PIEZAS	2	CINTILLAS ADHESIVAS DE SEGURIDAD PARA "CAJA DE ENVÍO DE EXPEDIENTE ELECTORAL DE CADA ELECCIÓN DE LA CASILLA A LOS CONSEJOS ELECTORALES"	0.00	18.000000	187,200.00

Emitted por: **SAE**
Asociación Mexicana S.A. de C.V.

DISEÑO RECONSTRUCCION Y COMUNICACION, S.A. DE C.V.

RFC: DRC980505382

Régimen fiscal: Regimen General de Ley Personas Morales

CAMPECHE No. 315 Int: 4 Col. CONDESA, CP 06140, CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL, MEXICO

Datos del cliente

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

(2)

RFC: IEE970215TU3

Dirección: Calle: BOULEVARD LOPEZ PORTILLO No. 236
Col. ARBOLEDAS, CP 98608
, GUADALUPE, ZACATECAS, MEXICO

Comprobante fiscal digital

Serie: A

Folio: 8

Fecha y hora: 2013-05-21T22:21:52

Lugar de expedición: CUAUHEMOC, DISTRITO

Forma de pago: Pago en una sola exhibición

Método de pago y Cuenta:

No identificado

Enviar a:

Dirección envió:

Vendedor :



Subtotal 3,744,140.00

I.V.A. 599,062.40

Total 4,343,202.40

CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 40/100 M.N.

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Folio fiscal: 95456c76-1242-47b3-bf5b-5943788a5f58

Fecha y hora de certificación: 2013-05-21T22:21:54

Sello digital del CFDI:

IPvinNG6T1wbv4d7tPREukrISOLM8FIEbCprjCpuGNIZ2rYf1pbJRJau45pBVzP1zjSfN37I7Kb+L6MM5019BDdajHSICUhfwhm
aCi4RTQvauGG22yRS9jzpHhCbVYFzxoYICrXYEAlftQWen4Z60OF4AKDURazWyltrXCRxWs=

Número de serie del Certificado de Sello Digital :

00001000000203454625

Número de serie del Certificado de Sello Digital del SAT:

00001000000203015571

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.0|95456c76-1242-47b3-bf5b-5943788a5f58|2013-05-21T22:21:54||IPvinNG6T1wbv4d7tPREukrISOLM8FIEbCprj
CpuGNIZ2rYf1pbJRJau45pBVzP1zjSfN37I7Kb+L6MM5019BDdajHSICUhfwhmaCi4RTQvauGG22yRS9jzpHhCbVYFzxoYICrXY
EAlftQWen4Z60OF4AKDURazWyltrXCRxWs=|00001000000203015571||

Sello digital del SAT:

r/Qiil2b+jhs74K2MjBUfzpBFwT9tW5ABezAyobCh+ccYEg0B4csQpr16d1D8fwVwMJhQPAe0IGq3EDIILM4Gxv2kGgBoBNA6HO
WeH+WZvNr304dDHyl5r2gPFwS4LpnrPX94Uqcgz6LM2/nqNB1ylchMgvopIL2pTr/1V024=

Emitido por:

SAE

Aspel de Mexico S.A. de C.V.